Doc. 9

PENÍSCOLA
AJUNTAMENT

Servei Socials. Ludoteca
Pl. Ajuntament, 1
12598 Peniscola
T. +34 964 481513
F. +34 964 481513
ludoteca@peniscola.org

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGULA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL PROGRAMA JUVENTUD ACTIVA PENÍSCOLA (JAP)

1. CONCEPCIÓN

El programa municipal del J.A.P (Juventud Activa Peñíscola) tiene como finalidad intentar aportar mecanismos para favorecer el desarrollo adecuado de la adolescencia través de la realización de un programa de fin de semana donde los adolescentes puedan disfrutar de alternativas de ocio durantes los fines de semana, que favorezcan su desarrollo personal y social, posibilitando, a su vez, el que los padres y madres que trabajen puedan contar con un servicio municipal donde los hijos se encuentren debidamente atendidos.

2. OBJETIVOS

- Promover la participación de los adolescentes en diferentes actividades lúdico-educativas que permitan el mejor aprovechamiento del tiempo libre.

- Crear un marco de relaciones sociales y educativas entre iguales.

- Acompañar en el proceso de socialización al adolescente mediante determinados aprendizajes sociales relacionados con las actitudes y los comportamientos, todo ello dentro de un contexto lúdico-educativo.

- Potenciar el desarrollo integral de la personalidad del adolescente.

3. CONTENIDO

Las empresas que deseen concursar deberán presentar proyecto de actividades temporalizadas en los meses de enero a diciembre. El adjudicatario deberá aportar el personal idóneo (monitores, personal especializado ...) para el desarrollo de las actividades propuestas por el mismo y dentro de las condiciones establecidas en el siguiente pliego ,así como medios materiales: materiales lúdicos, materiales didácticos, material fungible y no fungible necesario para la realización de la programación de las actividades.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El período de ejecución del programa será los meses enero a abril y de octubre a diciembre del 2016 y 2017, con la posibilidad de prorrogar el servicio en el año 2018- y también 2019.

5. DESTINATARIOS

Adolescentes residentes en Peñíscola de entre 12 y 16 años, contemplando actividades especiales y de integración.

6. RECURSOS HUMANOS

Para el correcto desarrollo de las actividades del JAP es imprescindible como mínimo que sean llevadas a cabo por el siguiente personal:

- ✓ Un coordinador del proyecto
- ✓ Tres monitores
- ✓ Personal de limpieza

La empresa aportará el currículum de cada trabajador indicando la disciplina que impartirá, acompañado de fotocopia compulsada de cada título que acredite la formación específica de dicha disciplina.

El personal aportado por el Ayuntamiento para la realización de este programa será:

- ✓ El técnico de Dinamización infantil y juvenil del propio Ayuntamiento realizará la supervisión y seguimiento educativo y técnico del proyecto.

7. ACTIVIDADES

En líneas generales las actividades a diseñar serían:

1) Radio
2) Zona Ciber
3) Funky
4) Manualidades y confección de bisutería
5) Scalextric
6) Hacer instrumentos con materiales reciclados
7) Percusión
8) Disfraces, caretas y complementos con materiales reciclados
9) Cine fórum
10) Zancos
11) Música

12) Danza tribal
13) Narrativa para cómics
14) Ilustraciones para cómics
15) Dj ´s
16) Graffitis
17) Tatoos acrílicos
18) Mantenimiento de la bicicleta
19) Salidas en bicicleta
20) Manualidades con productos reciclados
21) Confeccionar puntos de libros
22) Cortometrajes con smartphone
23) Rocódromo
23) Teatro

8. TEMPORALIZACIÓN

El desarrollo de las actividades se realizarán durante el fin de semana, en horario de sábados 17 a 21h y los domingos de 16 a 20h. El lugar en el que se realizarán los talleres será el Edificio Sociocultural, cedido por el Ayuntamiento, planta baja.

La empresa deberá presentar una programación detallada de las actividades y tiempos adecuados a los objetivos marcados en el proyecto y adecuado a las edades de los menores que participan dadas las características diferenciales que presentan los distintos subgrupos.
El contrato tendrá una duración de dos años prorrogables uno más uno.

9. OBJETO DEL CONTRATO Y OBLIGACIONES RECIPROCAS

Este contrato tiene como objeto la gestión del programa "JAP" de titularidad municipal, con arreglo a las bases marcadas en este documento y asumiendo las obligaciones recíprocas que se detallan a continuación:

A. AREAS A DESARROLLAR POR LA EMPRESA

La entidad adjudicataria se compromete a:

- Programación detallada y temporalizada de los talleres, juegos y actividades adecuadas a las edades de los menores y a los objetivos del programa.
- Ejecución de las actividades por parte del personal cualificado y capacitado.
- Coordinación general del programa.
- Coordinación con el técnico o técnicos del Ayuntamiento de Peñíscola.
- Evaluación del programa. La empresa deberá realizar un informe que valore y aporte información respecto al desarrollo del programa: incidencias, logro de objetivos, conclusiones, etc. Esta memoria deberá presentarse a la Concejalía de Bienestar Social en una reunión conjunta, en la que se analizarán los resultados.
- La contratación del coordinador y los monitores necesarios para el desarrollo óptimo del programa, así como proveerse del número de trabajadores que sean necesarios para llevar a cabo posibles sustituciones del personal habitual para el correcto desarrollo del programa, así como de un seguro de responsabilidad civil y accidentes o cualquier otra contingencia que se origine en el desarrollo de la actividad.
- En el caso de las sustituciones del personal, ya sean temporales o definitivas, se deberán comunicar al Ayuntamiento, previamente a la situación.
- El coste del personal de limpieza de los espacios cedidos por el Ayuntamiento será por cuenta de la empresa.
- El material fungible necesario para el desarrollo de las actividades será por cuenta de la empresa.
- Así como la elaboración y distribución de la propaganda del proyecto.

B. OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO

- Abonar el importe del contrato
- Realizar la coordinación, con la dirección de la empresa y el Ayuntamiento, del programa y su desarrollo.
- Si el contratista adjudicatario no cumple con alguna de las condiciones señaladas en el presente pliego, el Excelentísimo Ayuntamiento de Peñíscola podrá imponer penalizaciones.

10. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las empresas que quieran concurrir a este concurso deberán reunir los siguientes requisitos:

- ✓ Que su área de actividad sea el tiempo libre de la infancia y juventud
- ✓ Que disponga de capacidad económica suficiente para llevar a cabo este contrato
- ✓ Que disponga de mínimo dos años de experiencia en este campo

Las empresas interesadas presentarán su oferta de actividades y presupuestaria en forma de proyecto en las oficinas del SAC del Ayuntamiento de Peñíscola.

11. PRECIO DEL CONTRATO

El importe máximo del contrato no podrá superar 4742 € (IVA incluido).
Los licitadores indicarán en su oferta económica el desglose de su proposición, debidamente detallado.

En Peñíscola, a 22 de enero 2016

Fdo. María Jose Callarisa Ferré

Técnico en Dinamización infantil y juvenil